

La planificación de su patrimonio tras fallecer

Cuentas conjuntas

Crear cuentas conjuntas puede ayudar a evitar el proceso de validación tras su fallecimiento.

Las cuentas conjuntas son aquellas que comparte mancomunadamente con otra persona. Es decir, una cuenta conjunta está a nombre suyo y a nombre del condueño. Si tiene una cuenta bancaria solo a su nombre y no ha nombrado a un beneficiario POD, tras su fallecimiento se requiere por lo regular un proceso llamado «validación» para quitar su nombre de la cuenta y permitir que sus beneficiarios tengan acceso al dinero en ella. En vez de eso, usted tiene la opción de escoger a otra persona, como por ejemplo su cónyuge, como condueño de la cuenta. Cuando dos personas tienen una cuenta mancomunadamente y una de ellas fallece, el otro condueño pasa a ser el dueño automáticamente, y todo el dinero de la cuenta para automáticamente a ser de propiedad del condueño sobreviviente. El tribunal no supervisa este proceso y el condueño sobreviviente es libre de usar el dinero en la cuenta con cualquier fin o de cerrar la cuenta tras su fallecimiento.

La planificación del patrimonio es importante para las personas que se deja tras su fallecimiento.

Existen reglas preestablecidas sobre quién hereda el patrimonio tras su fallecimiento, pero sus decisiones pueden ser muy diferentes a las preestablecidas. Crear un plan es de particular importancia si se desea incluir a seres queridos que no tienen un rol «tradicional». Por ejemplo, normalmente las parejas que no están casadas no pueden heredar de su pareja según las reglas preestablecidas, pero pueden crear cuentas conjuntas para mantener al otro si uno muere. Las amistades tampoco se incluyen en las reglas preestablecidas, pero puede nombrar a una de sus amistades como condueño en una cuenta si confía plenamente en ellos. En ocasiones, crear cuentas conjuntas puede ser solo una parte del plan y usted podría decidir hacer un testamento o una pensión vitalicia revocable aparte de crear una cuenta conjunta.

Es importante tener mucho cuidado con las cuentas conjuntas.

Las cuentas conjuntas no son lo más adecuado en todos los casos. Por muchas razones, lamentablemente el dinero en una cuenta conjunta no está a tan buen recaudo como cuando está solo a su nombre. Por ejemplo, si un condueño se divorcia, lo mandan a cobros de deudas en mora, se declara en bancarrota, o sufre un accidente de tránsito y lo demandan, el dinero en la cuenta conjunta está en riesgo. Las cuentas conjuntas también pueden hacer que deje accidentalmente desheredados a sus seres queridos. A pesar de que tenga la intención de heredar algo de dinero a otras personas, las cuentas conjuntas pasan automáticamente de un condueño al otro al morir, y los demás seres queridos pierden el derecho al dinero que estaba en la cuenta conjunta.

Los primeros pasos.

Puede abrir cuentas conjuntas en la sucursal local de su banco. También es buena idea hablar con un abogado para ver si las cuentas conjuntas son lo adecuado para usted.